



## RESOLUCIÓN No. **02285** DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso SASI-ATL-CIA-006-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

### EL(A) SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No.69 de 2014 del director general, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 literal b del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018, código de comercio y normas concordantes que fundamentan la contratación estatal. Que el Centro Industrial y de Aviación, SENA, Regional Atlántico, requiere realizar el siguiente proceso de contratación;

#### CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso contractual, cuyo objeto es Contratar el suministro de materiales de formación regular, articulación con la media, poblaciones vulnerables, economía popular y producción de centros en los programas de artes gráficas, automotriz, aviación, calzado, confecciones, diseño y mobiliario, entrenamiento deportivo, seguridad y salud en el trabajo, sistemas, electricidad y construcción impartidos por el centro industrial y de aviación de la regional atlántico para la vigencia 2026, contando para ello con un presupuesto estimado de SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$602.426.466) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con base al certificado de disponibilidad presupuestal No. 10626 del 05 de marzo de 2026, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos.

Que el valor estimado del contrato es resultado de los estudios del sector y precotizaciones recibidas por el Centro para contratar proceso de contratación bajo la Modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-ATL-CIA-006-2026.

Que el día 20 de mayo de 2026, se publicaron en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones que estuvo a disposición de los interesados del 20 al 27 de mayo de 2026.

Que las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publica en <http://www.colombiacompra.gov.co/> Plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, el subdirector del Centro Industrial de Aviación del Sena Regional Atlántico.

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-ATL-CIA-006-2026, cuyo objeto es: Contratar el suministro de materiales de formación regular, articulación con la media, poblaciones vulnerables, economía popular y producción de centros en los programas de artes gráficas, automotriz, aviación, calzado, confecciones, diseño y mobiliario, entrenamiento deportivo, seguridad y salud en el trabajo, sistemas, electricidad y



## RESOLUCIÓN No. **02285** DE 2026

Por la cual se da apertura al proceso SASI-ATL-CIA-006-2026.

construcción impartidos por el centro industrial y de aviación de la regional atlántico para la vigencia 2026

**Artículo 2°.** Adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-ATL-CIA-006-2026, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 3°.** Señalar como fecha de apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-ATL-CIA-006-2026, el 02 de junio de 2026 y como fecha de cierre el día 11 de junio de 2026, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, de conformidad con el cronograma establecido en SECOP II.

**Artículo 4°.** Señalar los demás términos del proceso en el pliego definitivo de condiciones, el cual podrá ser consultado junto con los estudios y documentos previos, en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) –SECOP II.

**Artículo 5°.** El presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10626 del 05 de marzo de 2026, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos, expedido por el encargado del presupuesto, por la suma de SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$602.426.466) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**Artículo 6°.** Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

**Artículo 7°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en (Barranquilla), el 1 DE JUNIO DE 2026

**HERNANDO ESTARITA TAPIAS**  
Subdirector Centro Industrial y de Aviación

Elaboró: Eduardo Charris, profesional CIA *EC*